



AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE

NORMAS DE CONSERVACIÓN Y UTILIZACIÓN DEL ALBERGUE DE BENAVENTE (ZAMORA)

Unas sencillas normas de convivencia que harán que tu estancia en el albergue resulte cómoda y armoniosa:

1. **Orden de preferencia en los albergues:** *(Reservado a peregrinos, con Credencial del Camino de Santiago, en caso de que haya plazas libres podrán ser ocupadas por otros alberguistas).*

1. Los peregrinos/as con limitaciones físicas.
2. Los peregrinos/as a pie.
3. Los peregrinos/as a caballo.
4. Los peregrinos/as en bicicleta.
5. Las personas que viajen con coches de apoyo.

2. Las plazas se cubrirán según orden de llegada a los albergues, sin que en ningún caso se contemple la posibilidad de reservar plaza.

3. Para la utilización del Albergue se ha de presentar documento identificativo original (D.N.I., PASAPORTE, o Permiso de Circulación).

4. **La utilización del albergue tendrá un coste de 4 €.** Incluyéndose el uso de los servicios de las instalaciones y pasar la noche en el albergue. Este dinero se destinará a los gastos de mantenimiento del albergue.

5. **La estancia en el albergue será por una sola noche,** salvo en caso de enfermedad o fuerza mayor.

6. Los usuarios/as deberán cuidar las instalaciones con diligencia, dejar todo ordenado y limpio y verter la basura en los contenedores.

7. No se podrá malgastar el agua ni la luz.

8. Para secar la ropa se utilizarán exclusivamente el tendedero.

El incumplimiento de los deberes anteriormente citados, así como cualquier conducta susceptible de ser considerada como perturbadora del buen funcionamiento de los albergues, facultará a sus responsables para obligar a los infractores a abandonarlos, sin perjuicio de la existencia de responsabilidades, incluida la prohibición del uso de cualquier otro albergue de la red.

NO OLVIDES QUE EL ALBERGUE SE CONVIERTE EN TU PROPIA CASA POR UNAS HORAS, TRÁTALO CON RESPETO

NOTA: El Ayuntamiento de Benavente no se responsabiliza de los datos emitidos por otras entidades.